

El código de conducta encuentra sustento en los siguientes principios éticos:

BIEN COMUN
IGUALDAD
IMPARCIALIDAD
RESPECTO
JUSTICIA
GENEROSIDAD
HONRADEZ
LIDERAZGO

ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO
TRANSPARENCIA
RENDICION DE CUENTAS



Todo el Sector Turismo debe comprometerse y constituirse con objetivos y metas claramente definidas.

La institución debe:

- Fomentar una cultura de servicio público sustentada en el bien común
- Alentar la crítica constructiva del desempeño organizacional
- Informar de los resultados y metas alcanzadas por el sector.



RECUERDA, LO IMPORTANTE ES QUE:

Los / (Las) Servidores Públicos se comprometan a constituir una estrategia clara, atractiva, oportuna y accesible que consolide la cooperación y la unión entre las y los colaboradores para compartir fines y sumar esfuerzos y así de forma correcta con los objetivos y metas institucionales.

¡FORMEMOS UNA CULTURA CON RESPETO!



Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.



Viaducto Miguel Alemán # 105 Col. Escandón, C.P 11800
Delegación Miguel Hidalgo
México Distrito Federal - Tel. 5278 4200.

Por favor envíe sus comentarios, recomendaciones y/o sugerencias al correo electrónico: buzonetica@promotur.com.mx



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO



¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA?

Una serie de derechos garantizados por instrumentos internacionales de derechos humanos y laborales y mediante la legislación laboral nacional. En muchos lugares, estos derechos no son respetados o aplicados, por diversas razones. Los códigos son, por tanto, otra forma de articular estos derechos.



Los diversos códigos tratan sobre los derechos laborales de distinta manera. Algunos son más firmes que otros a la hora de proteger los derechos de los trabajadores. No es de extrañar que los códigos establecidos sin participación sindical sean los más débiles. Estos son los derechos incluidos en los códigos, aunque no todos ellos incluyen todos estos derechos:

- El salario sea al menos el mínimo legal, incluyendo horas extraordinarias y otros beneficios.
- No discriminación al contratar, despedir y en el trato.
- No se emplee trabajo infantil.
- No se recurra al trabajo forzoso, coerción física o castigos físicos.
- Libertad de asociación y derecho a organizarse.
- Medio ambiente de trabajo sano y seguro.

La mayoría de los códigos establecen al menos estos mínimos. Los más firmes incluyen además:

- Horas de trabajo
- Un salario digno

Las y los servidores públicos que integramos el Consejo de Promoción Turística de México nos comprometemos a emprender las actividades que permitan hacer de la vocación turística un patrimonio de todos. Para ello, nuestra labor estará centrada en la transformación de la actividad turística como una palanca de desarrollo, que aproveche al máximo los valiosos recursos humanos, naturales y culturales que como país tenemos, aportando beneficios a la economía, para elevar la calidad y el nivel de vida de la población en las regiones, estados y municipios de nuestro país.



Nuestro Código de Conducta integra un conjunto de valores que promovemos y defendemos en el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), estableciendo de forma muy clara los principios y las reglas de actuación que rigen nuestro desempeño diario, las cuales nos ayudan, además, a ganar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

El Sector Turismo tiene como objetivo conducir y potencializar esfuerzos para hacer de México un país líder en la actividad turística



PRINCIPIOS.

EFFECTIVIDAD

Actividades realizadas de forma correcta, con la calidad necesaria, al costo óptimo y en tiempo esperado.

TRANSPARENCIA

Total integridad, honestidad y conciencia de la relación costo-beneficio

INNOVACIÓN

Mejora y desarrollo continuo, mediante un cambio de cultura que permita encontrar solución a grandes retos.